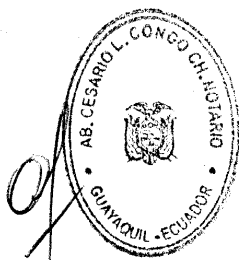




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA ERIKANA S.A..-
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce (12) días del mes de Noviembre del año dos mil nueve, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón comparece: el señor don GEORGE ERIK SONNE BOLEK, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía ERIKANA S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas, que está a su digno cargo, una por la

01

1 cual consten el cambio de domicilio y la reforma del
2 Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía
3 ERIKANA S.A., y las demás declaraciones que se
4 contienen al tenor de las siguientes cláusulas:

5 P R I M E R A.- Otorga la presente escritura pública el
6 señor George Erik Sonne Bolek, a nombre y en
7 representación de la Compañía ERIKANA S.A., en su
8 calidad de Presidente y, como tal, representante legal de la
9 Compañía, tal como lo acredita con su nombramiento
10 inscrito, que se acompaña, para que usted, señor
11 Notario, en legitimación de la personería del
12 compareciente, se sirva agregarlo en la presente escritura
13 pública. S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- a) Por

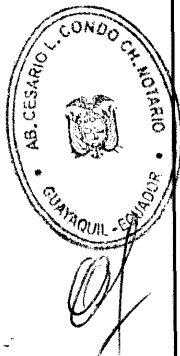
14 escritura pública que autorizó el Notario Décimo Sexto
15 del cantón Guayaquil, abogado Rodolfo Pérez Pimentel,
16 el quince de enero de dos mil cuatro, inscrita en el
17 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de enero
18 del mismo año, se constituyó la Compañía Anónima
19 ERIKANA S.A., con un capital social de dos mil dólares
20 de los Estados Unidos de América, y con domicilio en
21 Guayaquil. T E R C E R A.- La Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas de la compañía ERIKANA
23 S.A., en su sesión celebrada el veinte de agosto de dos
24 mil nueve, acordó cambiar su domicilio y reformar el
25 Artículo Segundo de su Estatuto Social; y, autorizar al
26 Presidente de la misma para que otorgue la escritura
27 pública correspondiente. C U A R T A.- Con tales
28 antecedentes, el señor George Erik Sonne Bolek, a





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 nombre y en representación de la compañía Erikana
2 S.A., en su calidad de Presidente, y, como tal,
3 representante legal de la misma, debidamente autorizado
4 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
5 la compañía Erikana S.A., declara cambiado el domicilio
6 de la Compañía y reformado el Artículo Segundo del
7 Estatuto Social de la Compañía; y por tanto, eleva a
8 escritura pública, tal cambio de domicilio y la reforma
9 del Artículo Segundo del Estatuto Social de la
10 Compañía, en los términos del Acta de Junta General
11 antedicha, cuyo ejemplar autógrafo se acompaña
12 para que se incorpore a la presente escritura pública como
13 documento habilitante. Q U I N T A.- Para los efectos del
14 caso, y conforme a lo establecido en el Artículo ochenta
15 y siete de la Ley de Seguridad Social, publicada en el
16 Registro Oficial del treinta de noviembre de dos mil uno,
17 yo, George Erik Sonne Bolek, a nombre y en
18 representación de la Compañía Erikana S.A., en mi
19 calidad de Presidente y como tal, representante legal de
20 la Compañía, declaro y acredito, bajo juramento, que la
21 Sociedad no tiene contratos con el Estado, ni con
22 alguna de sus instituciones u organismos y que no
23 mantiene obligaciones pendientes con el Instituto
24 Ecuatoriano de Seguridad Social. Anteponga y agregue
25 usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la
26 plena validez de esta minuta y de la escritura pública que
27 la contenga.- (firmado) Joaquín Zevallos F., ABOGADO
28 JOAQUÍN ZEVALLOS FRANCO, Registro número doce mil

1 doscientos diecisiete-Colegio de Abogados del Guayas".-
2 (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura
3 pública).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
4 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
5 encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo
6 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto
7 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
8 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
9 veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
10 tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de
11 la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
12 esta escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
13 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ERIKANA S.A., en
14 alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la
15 aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo
16 cual doy fe.-
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



George Erik Sonne Bolek

GEORGE ERIK SONNE BOLEK, PRESIDENTE
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.

ERIKANA S.A.-

C.C. # 09-00053901.-

C.V. # 227-0015.-

R.U.C. CIA. # 0992339063001.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

ef

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ERIKANA S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, a las nueve horas del día veinte de agosto del dos mil nueve, en el local social ubicado en la Avenida Malecón de Enterríos número 141, Edificio Casa del Río, piso 12, apartamento Guayas, Enterríos, Samborondón, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ERIKANA S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas, a saber: a) El señor Erik Sonne Bolek, como propietario de diecinueve (19) acciones; y, b) La señora Annelise Sonne Trujillo de Romero, como propietaria de una (1) acción. Todas las acciones tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, y son ordinarias, nominativas y liberadas.

Preside la sesión, el Presidente de la Compañía, señor Erik Sonne Bolek, y actúa de Secretaria la señora Annelise Sonne Trujillo de Romero, Gerente General de la Compañía.

La suscrita Secretaria deja constancia de haber formulado el correspondiente alistamiento de la concurrencia de esta sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

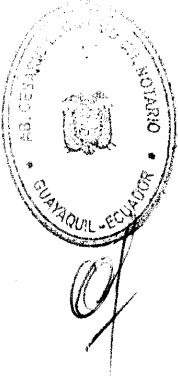
Como los nombrados accionistas representan y conforman la totalidad del capital social suscrito y pagado, éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General, estando también unánimes en que se trate sobre siguiente punto de orden del día:

- 1) Conocer y resolver acerca del cambio de domicilio de la Compañía;
- 2) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía; y,
- 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

01

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda legalmente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que han quedado fijado por unanimidad.

El Presidente de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.



Seguidamente, la Junta General, expresa que se proceda a conocer acerca del cambio de domicilio de la Sociedad y luego de deliberar al respecto, considerando las actividades que la Sociedad pretende emprender, resuelve por unanimidad cambiar el actual domicilio de la Compañía, a la ciudad de Samborondón.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer y a resolver sobre lo relacionado con la reforma de su Estatuto Social, en virtud del cambio de domicilio anteriormente resuelto.

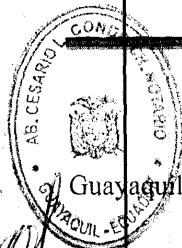
La Junta, luego de las deliberaciones del caso, y consecuencia del cambio de domicilio de la Compañía, resuelve por unanimidad aprobar la reforma del Artículo Segundo, resolviendo que el nuevo artículo en adelante sea el siguiente:

"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas, pudiendo abrir sucursales y agencias en cualquier parte del Ecuador y en el exterior"

Aprobado como ha sido el cambio de domicilio y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, la Junta General resuelve finalmente, autorizar al Presidente, señor Erik Sonne Bolek, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales para obtener su plena eficacia jurídica; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho cambio de objeto social y la reforma del artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía.

No habiendo otro asunto más que tratar, el Presidente la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las

ERIKANA S.A.



Guayaquil, 17 de Febrero del 2009

Señor

ERIK SONNE BOLEK

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ERIKANA S.A.**, celebrada el día de hoy, 17 de Febrero del 2009, resolvió por unanimidad elegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones previstas en el estatuto social, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en Guayaquil, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 15 de Enero del 2004, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de enero del 2004, de fojas 7.589 a 7.602, número 1.087 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.856 del Repertorio.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Ana Maria Trujillo de Sonne

ANA MARIA TRUJILLO DE SONNE
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ERIKANA S.A.** y para constancia firmo el presente nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los diez y siete días del mes de Febrero del dos mil nueve.

Erik Sonne Bolek

ERIK SONNE BOLEK

01

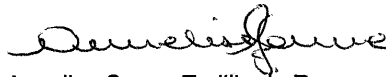
mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.



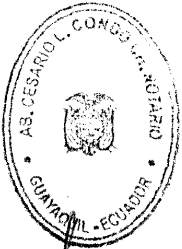
Erik Sonne Bolek

Presidente - Presidente de la Junta



Annelise Sonne Trujillo de Romero

Gerente General-Secretaria



NUMERO DE REPERTORIO: 7919
FECHA DE REPERTORIO: 18/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:10

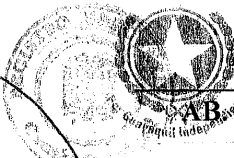
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Febrero del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ERIKANA**
S.A., a favor de **GEORGE ERIK SONNE BOLEK**, a foja 19.650,
Registro Mercantil número 3.285.-

ORDEN: 7919



REVISADO POR:

[Handwritten signature]



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

12 NOV 2009

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil



GEORGE ERIK SONNE BOLEK
09-0005390-1

IDECU0900053001<<<<<<<<<<<<
491126M200616EUC<<<<<<<<<<<<
BONNE<BOLEK<<GEORGE<ERIK<<<<<<

1. NAME OF SUBJECT
 2. NAME OF STUDENT
 3. NAME OF INSTRUCTOR
 4. DATE

~~12~~ NOV 2009

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, doce de Noviembre del año dos mil nueve.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Day 16, 9m

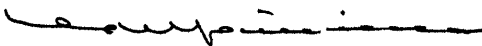
mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC-IJ-DJC-G-09-0007678, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha cuatro de Diciembre del año dos mil nueve, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, doce de Enero del año dos mil diez.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sr. del Cantón
Guayaquil



R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha quince de Enero del año dos mil cuatro, que contiene la matriz de Constitución de la Compañía Anónima denominada ERIKANA S.A., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC.IJ.DJC.G. 09 0007678/de fecha cuatro de Diciembre del año dos mil nueve, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 14 de Enero del 2010



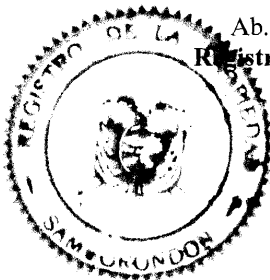
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Febrero de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 319 a 327 con el número de inscripción 54 celebrado entre: ([COMPANIA ERIKANA S A en calidad de COMPANIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([SONNE BOLEK GEORGE ERIK con el cargo PRESIDENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0007678,] de fecha [Cuatro de Diciembre de Dos Mil Nueve].



Ab. Jorge Comejo Arias
Registrador de la Propiedad.



NUMERO DE REPERTORIO: 6.730
FECHA DE REPERTORIO: 10/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diez de Febrero del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0007678, dictada el 4 de diciembre del 2009, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **ERIKANA S.A.**, de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Samborondón** y la **Reforma del Estatuto**, de fojas **13.580 a 13.595**, Registro Mercantil número **2.592.-** 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 6730



\$ 35,28

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA